



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-56322666-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 17 de Mayo de 2023

Referencia: REG - EX-2019-102407637- -APN-ATSR#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-193-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/5 del IF-2019-106238713-APNDGDMT#MPYT del EX.-2019-106218717-APN-DGDMT#MPYT, agregado al expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **997/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.17 14:37:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.17 14:38:00 -03:00

ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 2019, se encuentran reunidos por la parte sindical UNION OBRERA SALINERA ARGENTINA (UOSA) sus representantes paritarios Sres. Gastón Orellana, Segundo Quiroga, Maximiliano Schiel y Adolfo MUÑIZ, con domicilio en calle Buenos Aires n° 135 de la ciudad de Macachín, Pcia. de La Pampa, y en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE SAL, sus miembros paritarios Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramírez Bosco, con domicilio en Leandro N. Alem 1067 – Piso 13 – CABA, quienes de total conformidad y mandato que le fuera otorgado suscriben el siguiente Acuerdo sometido a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se acuerda el incremento de los salarios básicos de los trabajadores comprendidos en el CCT 754/2018 (Ex CCT 80/75), que quedarán establecidos de la siguiente manera:

A) A partir del 1ero noviembre 2019:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 28832

OPERARIO CALIFICADO - \$ 31138

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 33633

OFICIAL - \$ 36326

OFICIAL CALIFICADO - \$ 39224

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 42365

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297

Gastón ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
UOSA Pers. Gremial 297

Segundo QUIROGA
Secretario Gremial
UOSA - Pers. Gremial 297

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 36326

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 39224

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 42365

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 31138

ADMINISTRATIVO - \$ 36120

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 41903

B) A partir del 1ero de enero de 2020:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 31067

OPERARIO CALIFICADO - \$ 33552

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 36240

OFICIAL - \$ 39142

OFICIAL CALIFICADO - \$ 42264

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 45649

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 39142

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297



Gaston ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
UOSA Pers. Gremial 297



IF-2019-106238713-APN-DGDM-TDA-PYT
Segundo QUIROGA
Secretario Gremial
UOSA - Pers. Gremial 297

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 42264

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 45649

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 33552

ADMINISTRATIVO - \$ 38920

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 45152

C) A partir del 1ero de marzo de 2020:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 32855

OPERARIO CALIFICADO - \$ 35483

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 38326

OFICIAL - \$ 41395

OFICIAL CALIFICADO - \$ 44697

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 48276

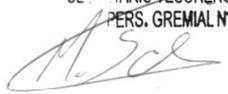
MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 41395

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 44697

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 48276

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297



GASTON ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
UOSA - Pers. Gremial 297



Segundo Quirós
Secretario Gremial
UOSA - Pers. Gremial 297

IF-2019-106238713-APN-DGDMT#MPYT

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 35483

ADMINISTRATIVO - \$ 41160

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 47750

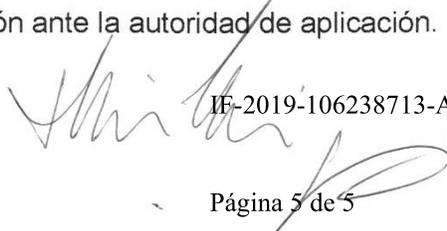
SEGUNDA. Las empresas abonarán como canasta navideña y/o bono de fin de año, por única vez, una suma fija no remunerativa a cada trabajador encuadrado dentro del CCT 754/2018 (ex 80/75) de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750,00) pagadero en dos (2) cuotas iguales de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 4.875,00) cada una, con vencimientos el día 15 de noviembre de 2019 la primera cuota y la segunda el día 14 de diciembre de 2019.-

TERCERA: En el marco de lo dispuesto en el art 1 del decreto N° 665/2019, las partes firmantes acuerdan que la suma no remunerativa de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) prevista en dicho artículo, se absorbe con los incrementos pactados en la cláusula PRIMERA.

CUARTA: Hasta el 30 de abril de 2020 las partes se comprometen a tener armoniosas relaciones laborales dentro de un marco de paz social. Las partes reconocen que con el presente acuerdo se ha materializado la totalidad de las pautas salariales aplicables por el año 2019 que finaliza el ultimo día del mes de Abril 2020.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes y el tercer ejemplar para pedir la homologación ante la autoridad de aplicación.

CHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297



IF-2019-106238713-APN-DGDMT#MPYT

Segundo QUIROGA
Secretario Gremial
UOSA - Pers. Gremial 297

Gaston MORELLANA
SECRETARIO GENERAL
UOSA Pers Gremial 297



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 193-23 Acu 997-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.